

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'05 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 200.)

## Gobierno civil.

### Elecciones.—Circular.

Las circunstancias especiales por que atraviesa el país con motivo de las huelgas planteadas, ha sido causa de que el Gobierno de S. M., por Real decreto de 13 del actual, haya creído conveniente acordar, como medida previsora, la suspensión de las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 9.º y párrafos 2.º y 3.º del 13.º de la Constitución del Estado, de lo cual ya tienen conocimiento las Autoridades y demás habitantes de esta provincia, por haberse hecho público en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 14.

Y no pudiendo, por esta razón, desenvolverse libremente la vida pública de los ciudadanos en todos los derechos que la legislación española les reconoce, y siendo éstos, como expresión de libertad, la base del sufragio universal, el Gobierno de S. M. ha visto oportuno dictar el siguiente Real decreto.

### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Por Reales decretos de 27 de junio último y 8 de julio ac-

tual, y cumpliendo los preceptos que rigen al efecto, se convocaron a elecciones para Senador por la provincia de Burgos y para Diputados a Cortes en los distritos de Sorbas (Almería), Plasencia (Cáceres), Gerona, capital; Vergara (Guipúzcoa), Navarra, capital; Orense, capital y distrito de Ribadavia; Belmonte (Oviedo), Illescas (Toledo), y Játiba (Valencia), cuando se encontraba el país sometido al estado natural de derecho que deriva de los preceptos taxativos de la Constitución del Estado y de la ley complementaria Electoral en vigor.

Circunstancias excepcionales posteriores, bien conocidas y lamentadas, han obligado al Gobierno a suspender por Real decreto de 13 del corriente mes las garantías constitucionales, y como consecuencia natural impuesta por medida tan importante, se imposibilita legalmente toda reunión que pudiera ser precisa para la preparación del ejercicio del sufragio, viéndose el Gobierno, por imposiciones de fuerza mayor, en la precisión de tener que proceder a la suspensión de dichas elecciones, desde el momento en que éstas no habían de efectuarse con aquella independencia y libertad que la ley Electoral exige para el ejercicio del sufragio y sus múltiples y obligadas operaciones, que constituyen el procedimiento activo electoral.

Hasta tal punto se ha estimado siempre que el ejercicio electoral debe verificarse con amplitud absoluta en los actos requeridos para el desarrollo normal del mismo y en las propagandas que considere obligadas el Cuerpo electoral para la designación de aquellos que han

de representarlo en las Corporaciones ó en el Parlamento, que por hechos de menos importancia, como el de no estar confeccionado el Censo electoral en determinadas provincias, se suspendieron las elecciones hasta tanto que éstas pudieran celebrarse con las mayores garantías para aquellos que, por preceptos de la Ley, estén llamados a ejercer el sagrado derecho de la emisión del voto.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia que en el derecho constitucional reviste la suspensión de las garantías y el estado excepcional que esto produce, el Gobierno tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 15 de julio de 1916.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Joaquín Ruiz Jiménez.

### REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan suspendidas todas las elecciones de Diputados a Cortes convocadas y la de Senador por la provincia de Burgos, hasta tanto que, restablecida la normalidad constitucional, puedan éstas verificarse en las condiciones prevenidas por la ley Electoral vigente.

Dado en San Ildefonso a quince de julio de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Joaquín Ruiz Jiménez.»

Por lo tanto, y cumpliendo lo ordenado por orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se suspenden hasta nueva convocatoria, que oportunamente habrá

de publicarse en este diario oficial, las elecciones municipales convocadas el día 3 del actual, que debían celebrarse el 23, en los pueblos de Hontoria del Pinar, Belbimbre, Palazuelos de Muñó, Solarana, Valdorros, Jaramillo de la Fuente, Bañuelos del Rudrón, Las Quintanillas y Reinoso; y la de Senadores anunciada el 12 y que había de tener lugar el 30 del corriente mes.

Los Sres. Alcaldes darán la debida publicidad a esta circular en sus respectivos distritos, dictando las órdenes oportunas en todo aquello que de su autoridad dependa, a los efectos de lo mandado, y comunicarán a este Gobierno haber quedado enterados.

Burgos 19 de julio de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

## Providencias judiciales

### Burgos.

D. Luis Zapatero González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Félix Pérez Plaza, vecino de Villalbilla de Gumiel, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que en este Juzgado se instruye por muerte casual de su hermano Pedro Pérez Plaza, ocurrida el día 2 del actual, a consecuencia de una enfermedad que padecía.

Dado en Burgos a 14 de julio de 1916.—Luis Zapatero.—El Secretario, Marciano Irazu.

### Astudillo.

D. Angel Villar Madruño, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de las caballerías que se reseñan á continuación, sustraídas en la noche del 15 al 16 del actual, de la Dehesa de Matanza, término de Villalón, donde las tenía al pasto su dueño Julián Crespo Alonso, deteniendo á las personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición, y unas y otras serán puestas á disposición de este Juzgado.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua destinada á la recría, preñada de tres meses, edad de 11 á 12 años, pelo rojo, percherona cruzada con la del país, talla siete cuartas y dos dedos y medio, un poco paticalzada de los pies, la cola esquilada en la parte alta, con un pequeño lunar blanco en la frente y desherrada.

Un macho de dos años, pelo dorado, alzada seis cuartas y media, es bragado de las cuatro patas y sin herrar.

Una mula de pelo castaño oscuro, de la misma edad y alzada que el macho.

Dado en Astudillo á 16 de julio de 1916.—Angel Villar Madruño. —El Secretario, Máximo Andrés.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Lista definitiva de Jurados para el año de 1917, formada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO

##### Cabezas de familia.

- 1 Robustiano Contreras Monasterio, de Alcocero.
- 2 Lucas Sáez Barrio, id.
- 3 Sotero Alvarez Palacios, Arraya.
- 4 Doroteo Arnáiz Dueñas, id.
- 5 Zacarías Diez Molina, id.
- 6 Arcadio Alonso Calvo, Bascañana.
- 7 Juan Bolinaga Garcia, id.
- 8 Santiago Gómez Espinosa, id.
- 9 Alberto Alcalde San Martin, Belorado.
- 10 Félix Alvarez Puente, id.
- 11 Severiano Alcalde López, id.
- 12 Eusebio Alba Uzquiza, id.
- 13 Toribio Bargas Martinez, id.

- 14 Nicolás Barrio Barrio, id.
- 15 Hipólito Barrio Puente, id.
- 16 Bernardo Castroviejo del Cerro, id.
- 17 Pablo Corcuera Melchor, id.
- 18 Rosendo Condado Turrientes, idem.
- 19 Lucas Delgado Pérez, id.
- 20 Emilio Eguiluz Eguiluz, id.
- 21 Fernando Eguiluz Alcalde, id.
- 22 Matías Fernández Miguel, id.
- 23 Ricardo Garcia Pérez, id.
- 24 Ambrosio Garcia Uzquiza, id.
- 25 Casimiro Gallego Turrientes, idem.
- 26 Roque Hernáez Viadas, id.
- 27 Jerónimo Miñón Alvarez, id.
- 28 Feliciano Martín Pérez, id.
- 29 Angel Puras Carcedo, id.
- 30 Julián Pérez Herrero, id.
- 31 Toribio Pérez Irazabal, id.
- 32 Mariano Ruiz Corral, id.
- 33 Pedro del Rio Garcia, id.
- 34 Ildefonso Riaño Barrasa, id.
- 35 Julio Ruiz Sáez, id.
- 36 Hipólito Sanjuambenito López, id.
- 37 Benito Uzquiza Espinosa, id.
- 38 Vicente Uzquiza Puras, id.
- 39 Bonifacio Abad Castrillo, Castil de Carrias.
- 40 Jacinto Hernáez Carranza, idem.
- 41 Jacinto Jiménez Corcuera, Castildelgado.
- 42 Demetrio Morales Cárcamo, idem.
- 43 Juan Martinez López, id.
- 44 Martín Carrera Ortiz, Cerezo de Riotirón.
- 45 Tiburcio Campo Gómez, id.
- 46 Donato Diez Miguel, id.
- 47 Saturio Garcia Carrera, id.
- 48 Juan Garcia Carrera, id.
- 49 Ricardo Sáez Román, Cerratón de Juarros.
- 50 Victoriano Ruiz Morquillas, idem.
- 51 Marcelino Melchor Marina, idem.
- 52 Roque Ruiz Sagredo, id.
- 53 Manuel Contreras Arce, Cueva Cardiel.
- 54 Marcelo Duque Barrio, Espinosa del Camino.
- 55 Pedro Moral Diez, id.
- 56 Benito Soto Garcia, Eterna.
- 57 Domingo Gonzalo San Martín, id.
- 58 José Esteban Gonzalo, id.
- 59 Martín Arecha Vitores, Fresneda de la Sierra.
- 60 Leonardo Gonzalo Martín, id.
- 61 Santos Garcia Monja, id.
- 62 Demetrio Rubio Castro, Fresneña.
- 63 Víctor Corral Jorge, id.

- 64 Francisco Villar Alonso, id.
- 65 Fortunato Espinosa Rubio, idem.
- 66 Modesto Alcalde Bartolomé, Fresno de Riotirón.
- 67 Modesto Martinez Castrillo, idem.
- 68 Bernabé Ayala Alarcia, Garganchón.
- 69 Juan Bartolomé Santa Cruz, idem.
- 70 Benito Quintanilla Martinez, idem.
- 71 Benjamín Cárcamo Barrasa, Ibrillos.
- 72 Gregorio González Hidalgo, idem.
- 73 Félix Villar Quejana, id.
- 74 Pantaleón Varga Luque, Ocón de Villafranca.
- 75 Indalecio Melchor Barrio, id.
- 76 Ramón Alegre Marcos, Pineda de la Sierra.
- 77 Antonio Ibáñez Alegre, id.
- 78 Fernando López Riga, id.
- 79 Daniel Alcalde Soto, Pradolengu.
- 80 Francisco Benito Martinez, id.
- 81 Eusebio Contreras Martinez, idem.
- 82 Saturnino Córdoba de Miguel, id.
- 83 Pedro Fuentes Mingo, id.
- 84 Francisco Fuentes Mingo, id.
- 85 Luis Martinez y Martinez, id.
- 86 Juan Miguel Ortega, id.
- 87 Angel Martinez Vitores, id.
- 88 Juan Martinez López, id.
- 89 Angel Mingo Arana, id.
- 90 Pedro Pérez Martinez, id.
- 91 Angel Zaldo Córdoba, id.
- 92 Aquilino Martinez Melchor, Puras de Villafranca.
- 93 Pablo Martinez Garrido, id.
- 94 Lázaro Manso Garrido, id.
- 95 Domingo Garcia Abad, Quintanalaranco.
- 96 Juvito Garcia Ruiz, id.
- 97 Sebastián Sáez González, id.
- 98 Marcos Arceredillo Santa Cruz, Rábanos.
- 99 Francisco Cámara Mata, id.
- 100 Manuel González Santa Olla, id.
- 101 Francisco Hernando Hernando, id.
- 102 Melecio Lázaro Barbero, id.
- 103 Pedro Pascual Cámara, id.
- 104 Angel Sancha Silvestre, Redecilla del Campo.
- 105 Eliseo Alonso Zuazo, Redecilla del Camino.
- 106 Aurelio Alonso Gómez, id.
- 107 Julián Garcia Merino, id.
- 108 Pedro Vitores Jorge, San Clemente del Valle.

- 109 Faustino Alarcia Garrido, Santa Cruz del Valle.
- 110 Angel Córdoba Puras, id.
- 111 Manuel Gómez Martinez, id.
- 112 Fructuoso Santa Cruz Puras, idem.
- 113 Manuel Oca Hernando, Tosantos.
- 114 Vicente Gómez Alonso, id.
- 115 Lorenzo Alarcia Heras, Valmala.
- 116 Vicente Carcedo Garcia, Victoria de Rioja.
- 117 Atilano Moral Diez, id.
- 118 Alejandro Zuazo Corral, id.
- 119 Esteban San Román Fuentes, id.
- 120 Felipe Bringas Morquillas, Villaescusa la Sombria.
- 121 Eugenio Pérez Palacios, id.
- 122 Eusebio Cuesta Sáez, id.
- 123 Román Sáez del Olmo, id.
- 124 Juan Sáez del Olmo, id.
- 125 Timoteo Marina Sáez, id.
- 126 Juan Arnáez Valladolid, Villafranca Montes de Oca.
- 127 Fernando Barrio Barrio, id.
- 128 Marcelo Bonilla Martinez, id.
- 129 Hipólito Cámara Pérez, id.
- 130 Federico Delgado Rojo, id.
- 131 Juan Gorrosari Pérez, id.
- 132 Gabriel Zamora Escolar, id.
- 133 Pedro Alarcia Abajo, Villagalijo.
- 134 Santiago Benito y Benito, idem.
- 135 Gil Benito Mauro, id.
- 136 Lorenzo Benito Urquiza, id.
- 137 José Corral Villar, id.
- 138 Juan Garcia Soto, id.
- 139 Simón Hernando Uzquiza, id.
- 140 Miguel Barga Contreras, Villalbos.
- 141 Domiciano Yela Sáez, id.
- 142 José Ayala Solórzano, Villalómez.
- 143 Florencio Sanz Garcia, id.
- 144 Jerónimo Arnáiz Oca, Villambistia.
- 145 Canuto Corral Marin, id.
- 146 Luis Arnáiz Manzanedo, Villanar de Oca.
- 147 Emilio Contreras Contreras, idem.
- 148 Víctor López Yela, id.
- 149 Pedro Ortiz Sanz, id.
- 150 Francisco Sanz Ortiz, id.

#### Capacidades.

- 1 Angel Sanz Estefanía, Alcocero.
- 2 Enrique Blanco Vitores, Belorado.
- 3 Juan Blanco Córdoba, id.
- 4 Antonio Carcedo Garcia, id.
- 5 Ramón Cigüenza Herranz, id.
- 6 Florencio Moral Martín, id.

- |                                                   |                                                    |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7 Santos Moral Villar, id.                        | 28 Angel San Román Martínez, idem.                 | 49 Narciso Garrido Arroyo, id.                     | 70 Celestino Román González, Villalómez.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8 Buenaventura Martínez Carmona, id.              | 29 Antonio San Román Martínez, id.                 | 50 Toribio Hernando Alarcia, *idem.                | 71 Carlos Román Zamora, id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 9 Félix Soto Puras, id.                           | 30 Pedro San Román Echevarría, id.                 | 51 Manuel Busto Rebolledo, Tosantos.               | 72 Pablo Contreras Arnáiz, Villambistia.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 10 Pedro Uzquiza Espinosa, id.                    | 31 Juan Calvo Ortiz, Puras de Villafranca.         | 52 Jacinto García Manero, id.                      | 73 Paulo Oca Corral, id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 11 Pedro Campomar Sáez, Castil de Carrias.        | 32 Tomás Hernando Sáez, id.                        | 53 Enrique Alarcia Heras, Valmala.                 | 74 Miguel López Sanz, Villanatur Rio de Oca.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 12 Juan Morales Barrios, Castildelgado.           | 33 Modesto Castrillo García, Quintanalaranco.      | 54 Doroteo Diez Rubio, id.                         | 75 Eduardo Sáiz Sáez, id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 13 Mariano San Millán Fresno, Fresno de Riotirón. | 34 Manuel Ruiz Abad, id.                           | 55 Cándido Peña Diez, id.                          | Burgos 13 de julio de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14 Jerónimo Rodríguez Gómez, Cueva-Cardiel.       | 35 Andrés Ruiz García, id.                         | 56 Eustaquio Pineda Diez, id.                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 15 Juan Sagredo López, id.                        | 36 Toribio Sáez Sáez, id.                          | 57 Elías Castro Serrano, Vitoria de Rioja.         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 16 Fernando Corral Serrano, Espinosa del Camino.  | 37 Nicanor Sanz Sáez, id.                          | 58 Francisco García Urbina, id.                    | Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Atapuerca, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.                                                                                                                  |
| 17 Nicanor Martínez Diez, Fresneda de la Sierra.  | 38 Lucas Abajo Alarcia, Rabanos.                   | 59 Pedro Riaño Frias, id.                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 18 Cándido Carcedo Muñoz, Fresno de Riotirón      | 39 Esteban Diez González, id.                      | 60 Avelino Arnáez Sáez, Villafranca Montes de Oca. | Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos. |
| 19 Eulogio Carcedo Busto, id.                     | 40 Matías Martínez Hernando, idem.                 | 61 Anacleto Gutiérrez Herrero, idem.               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 20 Adolfo García Blanco, id.                      | 41 Juan Frias Bartolomé, Redecilla del Campo.      | 62 Constancio Marín Martínez, idem.                | Burgos 17 de julio 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 21 Tomás Cárcamo Maestro, Ibrillos.               | 42 Félix Rojas González, Redecilla del Camino.     | 63 Eustaquio Román Escolar, idem.                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 22 Isidoro Cigüenza Herranz, id.                  | 43 Narciso Sanz Carcedo, id.                       | 64 Manuel Rubio Gutiérrez, id.                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 23 Claudio Ayala Sáez, Ocón de Villafranca.       | 44 Hipólito Gonzalo Soto, San Clemente del Valle.  | 65 Eusebio Valladolid García, idem.                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 24 Félix Graña Sáiz, Pineda de la Sierra.         | 45 Cirilo Córdoba Manso, id.                       | 66 Clemente Benito García, Villagalijo.            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 25 Severo Ayala Alarcia, Pradolungo.              | 46 Juan Benito Córdoba, id.                        | 67 Baldomero Espinosa Zaldo, idem.                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 26 Eduardo Alcalde Lerma, id.                     | 47 Pedro Bartolomé Grijalva, Santa Cruz del Valle. | 68 Eduardo Sagredo Diez, Villalbos.                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 27 Esteban Sáiz Contreras, id.                    | 48 Fructuoso Ezquerria Alarcia, idem.              | 69 Patricio Sagredo Sagredo, idem.                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

### Subastas extraordinarias.

Estado de los aprovechamientos forestales que se han de realizar mediante subasta pública, á las doce de su mañana, en los días señalados y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 223, de 28 de septiembre último y á lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 153, de 10 de julio del mismo año.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS		LEÑAS	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Número de árboles	Metros cúbicos				Número de estéreos.	Para la corta y laboreo. Meses.	
Barbadillo Herreros.	Barbadillo.....	Lomomediano....	114	49	»	588	En todo el monte.—Aprovechamiento de 114 hayas derribadas y tronzadas por los vientos.....	1	2	16 agosto
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	200	200	«El Chirrero», «Regajales», «Barrancamala», «Valnegro» y «La Polvorosa.»—Aprovechamiento de 200 estéreos de despojos de cortas anteriores.....	»	2	Idem.
Neila.....	Neila.....	Ahedo Pinar.....	230	153	»	1530	En todo el monte.—Aprovechamiento de 230 pinos desarraigados y tronzados por los vientos.....	2	2	18 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	32	13	»	156	En todo el monte.—Aprovechamiento de 32 hayas derribadas por el viento.....	1	1	Idem.
Riocavado.....	Riocavado.....	La Dehesa.....	78	30	»	360	En todo el monte.—Aprovechamiento de 78 hayas, derribadas y tronzadas por los vientos.....	1	2	17 id.

Burgos 14 de julio de 1916.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

## OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la servidumbre de acueducto que es preciso imponer para la conducción á la ciudad de Miranda de Ebro de las aguas de la fuente de San Antón y otras.

*Termino municipal de Miranda de Ebro.*

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Clase de la finca.	Colono ó inquilino.
44	Julio Solano, vecino de Orón.	Labrantío.....	El mismo propietario
47	Eugenio Arce, de Moriana...	Idem.....	Federico Solórzano.
56	Maximino Sabando, de Orón.	Idem.....	El mismo propietario
74	Eugenio Ramos, de Miranda..	Viñedo.....	El mismo propietario

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 13 de julio de 1916.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

## Ayuntamiento de Burgos.

*Año de 1916.*

*Mes de julio*

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de mayo de 1886, circular de 1.º de junio siguiente y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

	Presupuesto total.	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	259885'09	18000	6000	400	24400
» 2.º Policía de seguridad...	58925	4000	1000	100	5100
» 3.º Policía urbana y rural..	168977'08	6500	5000	500	12000
» 4.º Instrucción pública.....	18492	1500	500	100	2100
» 5.º Beneficencia.....	177216'12	2500	13000	200	15700
» 6.º Obras públicas.....	118725'13	2400	15000	500	17900
» 7.º Corrección pública.....	14807'27	100	4000	»	4100
» 8.º Montes.....	»	»	»	»	»
» 9.º Cargas.....	623030'69	»	27000	600	27600
» 10. Obras de nueva construcción.....	32552'50	»	8000	300	8300
» 11. Imprevistos.....	12454'39	»	4000	200	4200
<b>Total.....</b>	<b>1485064'67</b>	<b>35000</b>	<b>83500</b>	<b>2900</b>	<b>121400</b>

Burgos 4 de julio de 1916.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.—El Alcalde, Almuzara.

Ayuntamiento del 7 de julio de 1916.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—El Secretario, I. Gil.—V.º B.—El Alcalde, Almuzara.

### *Alcaldía de Villadiego.*

Con objeto de discutir y aprobar las cuentas generales de ingresos y gastos carcelarios de este partido, correspondientes al ejercicio de 1915, se convoca á Junta general á los representantes de los Ayuntamientos de dicho partido, para el día 25 del actual, á las once de la mañana, en la sala consistorial de este Ayuntamiento.

No habiendo satisfecho la mayoría de los Ayuntamientos de este partido las cuotas de gastos carcelarios correspondientes al presente año, les recuerdo la obligación que tienen de verificarlo y no dar lugar á que se proceda por la vía de apremio.

Villadiego 15 de julio de 1916.—El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

### *Alcaldía de Junta de Oteo.*

No habiéndose presentado, á pesar de ser citados en la forma acostumbrada, á recoger las hojas de aprecio, correspondientes á la expropiación forzosa de la carretera de tercer orden de la de Cereceda á Laredo, trozos 3.º y 4.º, los individuos que se relacionan, se les cita por medio de este anuncio para que lo verifiquen en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicha plazo, se remitirán á la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

*Relación que se cita.*

D.ª Cipriana Rojo, vecina de Espinosa de los Monteros.

D. Antonio Barrio, de Villacián.

Herederos de Juana Vadillo, de Castresana.

D. Segundo Murga, de Villasana de Mena.

D. Aniceto Rasines Sotoscueva.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

Junta de Oteo 12 de julio de 1916.—El Alcalde.—P. O., Leopoldo Sainz.

### *Alcaldía de Mambrillas de Lara.*

Confirmado por la Comisión mixta de reclutamiento el fallo de este Ayuntamiento declarando prófugo al mozo número 4 del sorteo, Fulgencio Moreno Heras, del reemplazo del año actual, hijo de Juan y de Buenaventura, natural de Quintarilla las Viñas, de este distrito, y cuya residencia se ignora; ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan á mi disposición, para ser conducido á la expresada Comisión mixta de reclutamiento de Burgos.

Mambrillas de Lara 16 de julio de 1916.—El Alcalde, Francisco Lázaro.

### *Alcaldía de Barcina de los Montes.*

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Barcina de los Montes 15 de julio de 1916.—El Alcalde, Gabriel Gómez.

### *Alcaldía de Padilla de Abajo.*

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Padilla de Abajo 9 de julio de 1916.—El Alcalde, Martín Martín.

### *Alcaldía de Tórtoles de Esgueva.*

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al ami-

llamiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, base para los repartimientos que han de regir en el año de 1917, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinados por cualquier contribuyente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tórtoles de Esgueva 13 de julio de 1916.—El Alcalde, Segundo Delgado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de Oteo.

Torrepedre.

Respecto de rústica y pecuaria:

Castrillo de la Vega.

Vallarta de Bureba.

Pedrosa de Duero.

Quintanilla San García.

Mambrilla de Castrejón.

Villalbilla de Villadiego.

Ayuelas.

Salas de los Infantes.

Respecto de rústica:

Rabé de las Calzadas.

## Anuncios particulares

### BANCO DE ESPAÑA BURGOS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 13141, de pesetas nominales 3300 en 4 por 100 interior, á favor de D. Atanasio Sainz González, D.ª Paula Díaz Ruiz y don José S. Rivero López, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos 20 de julio de 1916.—El Secretario, Vicente Llorente.

### CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos.

IMPRENTA PROVINCIAL.